

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0010900/2009

Córdoba,

12 8 NOV 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Andrea Pujol - DNI 17000799, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Andrea Pujol DNI 17000799 los servicios prestados por el período 16/08/2019 al 16/10/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$17.600,00 (Pesos Diecisiete mil seiscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como directora de proyecto y asistencia técnica, Convenio Programa de Calidad de Empleo SUOEM.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.038.12.37.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2159

Dr. LUCIANO FERNANDO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología